



**PROGRAMA DE BENEFICIO DE REGULARIZACION DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDE

**F
R
A
C
C
I
O
N
A
M
I
E
N
T
O**

ALCANCES DEL BENEFICIO

Obligaciones tributarias y no tributarias exigibles hasta el 31 de Diciembre del año 2018 y pendiente de pago del ejercicio fiscal 2019, con excepción de las que se encuentren en cobranza coactiva.

SUJETOS COMPROMETIDOS

Podrán acogerse al presente beneficio los deudores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y/o responsable.

**DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE ACOGIMIENTO
DEL BENEFICIO**

Se extinguirán el 100% de los cargos por interés moratorios, cuya naturaleza es el interés legal moratorio, concertados hasta el 31/12/2018.

FORMAS DE PAGO

Las deudas a fraccionar no podrán ser menores al 5% de la UIT (VIGENTE), ASÍ MISMO LA CUOTA INICIAL NO PODRÁ SER MENOS AL 10% DE LA DEUDA FRACCIONADA, El convenio de fraccionamiento no podrá otorgar más de 48 cuotas.